

SANTA CRUZ, 27 de Abril de 2021.

**VISTOS** :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°2, de la Encargada Convenio Refuerzo APS.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-61-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 23 al 27 de Abril de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Directora de Salud Municipal, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición del Servicio de Movilización con combustible y conductor para que presten servicios en la Dirección de Salud Municipal, para realizar atenciones domiciliarias que habitualmente se hacían en el establecimiento de salud.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a don **MAURICIO SAN MARTIN SALAS, Rut: 11.403.270-0**; por ser el único proveedor que ofertó y cumple con los requisitos.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Programa Estrategias de Refuerzo en APS.

**DECRETO** :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor **MAURICIO SAN MARTIN SALAS, Rut: 11.403.270-0, según orden de compra N°3864-285-AG21**, por la adquisición del Servicio de movilización, con conductor y combustible, por un monto de **\$1.000.000 exento de impuesto**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"

  
  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)